



**EXCMO. CABILDO INSULAR**

Avda. Marítima, 3  
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)  
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

**SECRETARÍA GENERAL**  
**CIMP/mjgp**

**DOÑA CARMEN ISABEL MONTESINO PÉREZ, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL PLENO DEL EXCMO.CABILDO INSULAR DE LA PALMA.**

**C E R T I F I C O:** Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día **2 de noviembre de dos mil veintitrés**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**ASUNTO Nº 5.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº. 50/2023/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO – QUE HACE EL Nº 16/2023 DE ESTA MODALIDAD- EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2023.**

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen, de la **Comisión de Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Comercio, Formación y Empleo, Industria y Energía**, celebrada el **31 de octubre de 2023**, cuyo contenido literal es el que sigue:

*“A indicación del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Comercio, Formación y Empleo, Industria y Energía, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del **Expediente Nº 50/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 16/2023 de esta modalidad-**, en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2023.*

*Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2023, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor:*

*“Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda*

### **ANTECEDENTES**

*Vista las propuestas razonadas de los Servicios, en la que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiado, por un lado, con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio y, por otro lado, con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, que no tienen carácter finalista, para dar cobertura los gastos que se detallan en el presente expediente.*

*Vista las retenciones de crédito en cada una de las aplicaciones presupuestarias afectadas por baja o anulación de crédito, por lo importes correspondientes.*

Visto el Decreto de incoación del presidente nº 2023/9765 de fecha 24 de octubre de 2023, del **expediente nº 50/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 16/2023 de esta modalidad-**.

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 25 de octubre de 2023.

Visto el documento del miembro corporativo titular de Hacienda, de fecha 25 de octubre de 2023, el que se informa de que, dentro del Presupuesto de esta entidad local para el ejercicio en curso, los créditos de las aplicaciones presupuestarias de gastos que sufren anulación o baja no han sido comprometidos, no perjudicando su anulación o baja a los servicios que están destinados.

Vista la Certificación de la jefa acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente de fecha 25 de octubre de 2023.

Visto el informe emitido por el jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 25 de octubre de 2023.

Vistos los informes del interventor general acctal. de EPYSF y de legalidad de la propia modificación presupuestaria, ambos de fecha 25 de octubre de 2023.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

## **FUNDAMENTOS**

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del **Expediente nº 50/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 16/2023 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2023.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

Expresado en euros

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO A HABILITAR</b>
2023 - 334/48909	SUBV. ASOCIACIÓN RACT GASTOS ORGANIZACIÓN CLASICA DE TENERIFE EN LA PALMA	15.000,00
2023 - 491/60000	ADQUISICIÓN TERRENOS COLINDANTES AL CALP	450.000,00
2023 - 419/65000	INVERSIONES EN FINCAS AGRÍCOLAS DE LA COMARCA NOROESTE	700.000,00
2023 - 328/78900	SUBV. RADIO ECCA EQUIPAMIENTO SEDE EN ZONA OESTE	26.000,00
2023 - 341/48934	SUBV. ASOC. DE DISCAPACITADOS FISICOS DE LA PALMA ADFILPA. TRAVESÍA VUELTA SKY LA PALMA MOJATE ADFIL	5.500,00
2023 - 341/48933	SUBV. CLUB LUCHA BALTA PURO SENTIMIENTO GASTOS DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	10.000,00

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO A SUPLEMENTAR</b>
2023 - 459/46201	FONDO SOLIDARIDAD Y AYUDA POR VOLCAN. AYTO. TAZACORTE	74.000,00
2023 - 921/22701	SEGURIDAD	250.000,00
2023 - 328/48902	SUBV. FEDERACIÓN INSULAR DE LUCHA CANARIA. PROYECTO EDUCATIVO LUCHA CANARIA CON ALMA (LCA)	15.000,00
2023 - 341/48953	SUBV. CLUB LUCHA TENERCINA DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	10.000,00
2023 - 341/48957	SUBV. CLUB LUCHA ARIDANE DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	20.000,00
2023 - 341/48963	SUBV. CLUB LUCHA TEDOTE DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	20.000,00
2023 - 341/48970	SUBV. LUCHA CANDELARIA DE MIRCA DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	20.000,00
2023 - 341/48976	SUBV. CLUB LUCHA TAZACORTE DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	20.000,00
2023 - 341/48977	SUBV. CLUB LUCHA LAS MANCHAS DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	20.000,00

2023 - 341/48980	SUBV. CLUB LUCHA TIJARAFE DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	20.000,00
2023 - 340/21200	DIVERSOS GASTOS DE MANTENIMIENTO	5.000,00
2023 - 340/22300	TRANSPORTES	4.000,00
2023 - 340/22104	VESTUARIO	2.800,00
2023 - 340/22199	SUMINISTROS VARIOS	3.000,00
2023 - 340/22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000,00
2023 - 341/22619	ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS	20.000,00
2023 - 341/22115	TROFEOS, MEDALLAS Y RECONOCIMIENTO ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS	3.000,00
2023 - 341/22401	SEGURO PROMOCION DEPORTIVA Y EVENTOS CABILDO	4.200,00
2023 - 339/22610	ACTIVIDADES JUVENTUD	3.000,00
2023 - 162/62705	INVERSIONES ACTIVIDADES CLASIFICADAS	350.000,00

<b>TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>2.078.500,00 €</b>
---	-----------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto de la Corporación de 2023, en particular, el siguiente:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023 - 29300	IGIC:PARTICIPACION ORDINARIA	€ 280.000,00
2023 - 29310	IGIC:FONDO DE INVERSIONES	€ 393.500,00
2023 - 29200	AIEM:PARTICIPACION ORDINARIA	€ 350.000,00

**Total de mayores ingresos 1.023.500,00 €**

b) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **1.055.000,00 €**, en particular las siguientes:

<i>Expresado en euros</i>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023 - 162/62703	OBRAS PUNTOS LIMPIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	4.000,00
2023 - 330/62400	ADQUISICIÓN VEHÍCULO	9.611,00

2023 - 332/76200	SUBV. EN ESPECIE ADQUISICIÓN MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA BIBLIOTECAS ISLA	10.000,00
2023 - 334/64000	PREMIOS CULTURA	15.850,00
2023 - 336/62704	ACONDICIONAMIENTO EXTERIORES CASA PINTO PARA MUSEO BAJADA DE LA VIRGEN	200.000,00
2023 - 336/62705	SEÑALIZACIÓN PUNTOS DE INTERES PATRIMONIAL Y PAISAJÍSTICO CARRETERA S/C DE LA PALMA - VILLA DE MAZO	15.000,00
2023 - 920/62700	EQUIPAMIENTO ARCHIVO INSULAR	45.539,00
2023 - 452/71000	APORTACIÓN CONSEJO INSULAR DE AGUAS	700.000,00
2023 - 341/48969	SUBVENCIÓN FEDER INTERINSULAR DE FUTBOL TFE: LIGA SENIOR DE PREFERENTE	40.000,00
2023 - 341/48964	SUBV. FED CANARIA DE TRIATLON (FECANTRI) CAMPEONATO ESPAÑA/CANARIAS	6.000,00
2023 - 341/47900	SUBV. YOUR TEAM S.L. COPA TRAVESÍA A NADO LA PALMA 2023	6.000,00
2023 - 339/48103	CONSEJO INSULAR JUVENTUD (CONSTITUCIÓN Y GASTOS FUNCIONAMIENTO)	3.000,00

**TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 1.055.000,00**

**RC nº 12023000087471, 12023000087473, 12023000087474, 12023000087475, 12023000087476, 12023000087477, 12023000087478, 12023000087602, 12023000087744, 12023000088266, 12023000088267, 12023000088268**

**TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉD. EXTRAORD. Y SUPLEM. DE CRÉDITO 2.078.500,00**

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- El resto de los ingresos previstos en el Presupuesto vigente vienen efectuándose con normalidad.

6.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Comercio, Formación y Empleo, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Teniendo en cuenta que consta:

l. Decreto del Presidente nº 2023/9765 de fecha 24 de octubre de 2023, de incoación del expediente nº 50/2023/GE-MC de modificación de créditos bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

II. *Memoria económica justificativa de la necesidad de aprobar el expediente nº 50/2023/GE-MC de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto de 2023, de fecha 25 de octubre de 2023.*

III. *Oficio del Miembro Corporativo de Hacienda, D. Fernando González Negrín, de fecha 25 de octubre de 2023, por el que se concluye que las bajas propuestas no perjudican al servicio a que está destinado inicialmente dicho crédito.*

IV. *Certificado suscrito por la Jefa Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D.ª Guadalupe Lorenzo Brito, con el visto bueno del Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente, de fecha 25 de octubre de 2023.*

V. *Informe conforme con la legislación aplicable emitido por el Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 26 de octubre de 2023.*

VI. *Informe de conformidad de la propuesta de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, del Interventor General Acctal., D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 25 de octubre de 2023.*

VII. *Informe sobre Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria y suficiencia financiera emitido por el Interventor General Acctal., D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 25 de octubre de 2023”.*

*Así mismo se hace constar por la Secretaria General del Pleno que el expediente remitido, consta un informe sobre evaluación de la estabilidad presupuestaria emitido por el Interventor Accidental de fecha 21 de agosto de 2023, señalado que: “(...) de cualquier modo el posible riesgo del posible incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria habrá de verificarse una vez se confeccione la Liquidación consolidada del Presupuesto General, tal y como señala el art.15 del RLGEP, en su aplicación a las entidades locales(...). La modificación presupuestaria **50/2023/GE-MC** tiene efectos en la Regla de Gasto (...)”*

(...)

*No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (5), y la abstención de los Sres. y las Sras. Consejeras de los Grupos Socialista y Popular (4), propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes*

## **ACUERDOS**

1.- *La aprobación del **Expediente nº 50/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 16/2023 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2023.*

2.- *El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:*

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

Expresado en euros

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO A HABILITAR</b>
2023 - 334/48909	SUBV. ASOCIACIÓN RACT GASTOS ORGANIZACIÓN CLASICA DE TENERIFE EN LA PALMA	15.000,00
2023 - 491/60000	ADQUISICIÓN TERRENOS COLINDANTES AL CALP	450.000,00
2023 - 419/65000	INVERSIONES EN FINCAS AGRÍCOLAS DE LA COMARCA NOROESTE	700.000,00
2023 - 328/78900	SUBV. RADIO ECCA EQUIPAMIENTO SEDE EN ZONA OESTE	26.000,00
2023 - 341/48934	SUBV. ASOC. DE DISCAPACITADOS FISICOS DE LA PALMA ADFILPA. TRAVESÍA VUELTA SKY LA PALMA MOJATE ADFIL	5.500,00
2023 - 341/48933	SUBV. CLUB LUCHA BALTA PURO SENTIMIENTO GASTOS DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	10.000,00

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO A SUPLEMENTAR</b>
2023 - 459/46201	FONDO SOLIDARIDAD Y AYUDA POR VOLCAN. AYTO. TAZACORTE	74.000,00
2023 - 921/22701	SEGURIDAD	250.000,00
2023 - 328/48902	SUBV. FEDERACIÓN INSULAR DE LUCHA CANARIA. PROYECTO EDUCATIVO LUCHA CANARIA CON ALMA (LCA)	15.000,00
2023 - 341/48953	SUBV. CLUB LUCHA TENERCINA DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	10.000,00
2023 - 341/48957	SUBV. CLUB LUCHA ARIDANE DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	20.000,00
2023 - 341/48963	SUBV. CLUB LUCHA TEDOTE DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	20.000,00
2023 - 341/48970	SUBV. LUCHA CANDELARIA DE MIRCA DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	20.000,00
2023 - 341/48976	SUBV. CLUB LUCHA TAZACORTE DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO	20.000,00
2023 - 341/48977	SUBV. CLUB LUCHA LAS MANCHAS DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	20.000,00

2023 - 341/48980	SUBV. CLUB LUCHA TIJARAFE DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO	20.000,00
2023 - 340/21200	DIVERSOS GASTOS DE MANTENIMIENTO	5.000,00
2023 - 340/22300	TRANSPORTES	4.000,00
2023 - 340/22104	VESTUARIO	2.800,00
2023 - 340/22199	SUMINISTROS VARIOS	3.000,00
2023 - 340/22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000,00
2023 - 341/22619	ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS	20.000,00
2023 - 341/22115	TROFEOS, MEDALLAS Y RECONOCIMIENTO ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS	3.000,00
2023 - 341/22401	SEGURO PROMOCION DEPORTIVA Y EVENTOS CABILDO	4.200,00
2023 - 339/22610	ACTIVIDADES JUVENTUD	3.000,00
2023 - 162/62705	INVERSIONES ACTIVIDADES CLASIFICADAS	350.000,00

<b>TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>2.078.500,00 €</b>
---	-----------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto de la Corporación de 2023, en particular, el siguiente:

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
2023 - 29300	IGIC:PARTICIPACION ORDINARIA	€ 280.000,00
2023 - 29310	IGIC:FONDO DE INVERSIONES	€ 393.500,00
2023 - 29200	AIEM:PARTICIPACION ORDINARIA	€ 350.000,00

**Total de mayores ingresos 1.023.500,00 €**

b) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **1.055.000,00 €**, en particular las siguientes:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023 - 162/62703	OBRAS PUNTOS LIMPIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	4.000,00
2023 - 330/62400	ADQUISICIÓN VEHÍCULO	9.611,00
2023 - 332/76200	SUBV. EN ESPECIE ADQUISICIÓN MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA BIBLIOTECAS ISLA	10.000,00

Expresado en euros



2023 - 334/64000	PREMIOS CULTURA	15.850,00
2023 - 336/62704	ACONDICIONAMIENTO EXTERIORES CASA PINTO PARA MUSEO BAJADA DE LA VIRGEN	200.000,00
2023 - 336/62705	SEÑALIZACIÓN PUNTOS DE INTERES PATRIMONIAL Y PAISAJÍSTICO CARRETERA S/C DE LA PALMA - VILLA DE MAZO	15.000,00
2023 - 920/62700	EQUIPAMIENTO ARCHIVO INSULAR	45.539,00
2023 - 452/71000	APORTACIÓN CONSEJO INSULAR DE AGUAS	700.000,00
2023 - 341/48969	SUBVENCIÓN FEDER INTERINSULAR DE FUTBOL TFE: LIGA SENIOR DE PREFERENTE	40.000,00
2023 - 341/48964	SUBV. FED CANARIA DE TRIATLON (FECANTRI) CAMPEONATO ESPAÑA/CANARIAS	6.000,00
2023 - 341/47900	SUBV. YOUR TEAM S.L. COPA TRAVESÍA A NADO LA PALMA 2023	6.000,00
2023 - 339/48103	CONSEJO INSULAR JUVENTUD (CONSTITUCIÓN Y GASTOS FUNCIONAMIENTO)	3.000,00

**TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 1.055.000,00**

**RC nº 12023000087471, 12023000087473, 12023000087474, 12023000087475, 12023000087476, 12023000087477, 12023000087478, 12023000087602, 12023000087744, 12023000088266, 12023000088267, 12023000088268**

**TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉD. EXTRAORD. Y SUPLEM. DE CRÉDITO 2.078.500,00**

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- El resto de los ingresos previstos en el Presupuesto vigente vienen efectuándose con normalidad.

6.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Comercio, Formación y Empleo, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

(...)

Sometido a votación, el Pleno acuerda por mayoría con los votos a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (11) y la abstención de las Sras. y Sres. Consejeros del Grupo Popular y Grupo Socialista (9), la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº. 50/2023/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO –QUE HACE EL Nº 16/2023 DE ESTA MODALIDAD- EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2023**, tal y como ha sido transcrito.

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la

subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma electrónica.

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE**

**La Secretaria General Acctal. del Pleno**